

PREMIO TERNIUM EXPOAGRO A LA INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL OCTAVA EDICIÓN

BASES Y CONDICIONES

TERNIUM ARGENTINA S.A. y EXPONENCIAR S.A. ("EXPOAGRO") – en adelante, también denominados los "Organizadores" - convocan a empresas, fabricantes de maquinaria agrícola, empresas agroindustriales y personas físicas argentinas o extranjeras, a participar de la octava edición del "**Premio Ternium Expoagro a la Innovación Agroindustrial**" (en adelante el "Premio"). Este Premio cuenta con la colaboración y supervisión de la SOCIEDAD ALEMANA DE AGRICULTURA (*Deutsche Landwirtschafts-Gesellschaft e.V. – DLG*), institución organizadora de la exposición agrícola *AGRITECHNICA*¹ desde el año 1985 y del Premio *Agritechnica Neuheiten* desde hace más de 45 años.

El objetivo del certamen es promover y estimular la innovación tecnológica de desarrollos vinculados a la agroindustria, en particular de origen nacional. Asimismo, el Premio busca potenciar la competitividad de la agroindustria argentina, a través de la promoción de sus procesos de innovación y mejora continua, además de su potencial internacionalización.

El presente certamen es sin obligación de compra.

1. Condiciones de participación

Participantes

Podrán participar aquellos fabricantes de maquinaria agrícola, empresas agroindustriales, estudiantes y personas físicas mayores de 18 años, de origen nacional o extranjero, que demuestren la autoría y/o co-autoría en caso de corresponder y propiedad intelectual del desarrollo presentado. El Premio y los participantes se rigen por las presentes Bases y Condiciones.

Quedan excluidos de participar en este Premio todas las personas que se desempeñen en cualquiera de las empresas organizadoras, sus cónyuges y otros familiares directos. El mismo criterio registrá para el jurado.

Características de los desarrollos

- Los desarrollos a presentar deberán ser máquinas², componentes de una máquina³ o robótica referidos al sector agroindustrial⁴. Deberán ser innovadores, lo que implica haber creado o modificado un producto para su introducción en el mercado, según los criterios de evaluación de este certamen descriptos en el punto número 3 de este documento y podrán haber sido introducidos en el mercado argentino sólo durante los años calendario 2021, 2022 y 2023. En el caso de los estudiantes se tratará de proyectos, planos o prototipos de innovación, que deberán contener memoria descriptiva del proyecto y plan de desarrollo de negocio.

¹ Para más información sobre la DLG y Agritechnica, ingrese a www.dlg.org y www.agritechnica.com.

² Entiéndase por "máquina" al conjunto de piezas o elementos móviles y/o fijos, que por efecto de sus enlaces son capaces de transformar la energía.

3 Entiéndase por “componentes de una máquina” a elementos constitutivos de una máquina.

4 Los desarrollos a presentar deberán ser robots para uso agrícola y/o ganadero, componentes robots, conjuntos y subconjuntos electrónicos para máquinas o robots y software embebido o de aplicación necesarios para el funcionamiento de las máquinas o los robots.

En esta octava edición sólo podrán ser presentados desarrollos pertenecientes a los siguientes Rubros:

1. Maquinaria, componentes y accesorios de siembra.
2. Maquinaria, componentes y accesorios de fertilización.
3. Maquinaria, componentes y accesorios de protección vegetal.
4. Maquinaria, componentes y accesorios de cosecha.
5. Maquinaria, componentes y accesorios de post-cosecha.
6. Maquinaria, componentes y accesorios multifunción.
7. Maquinaria, componentes y accesorios para forrajes.
8. Maquinaria, componentes y accesorios para energías renovables y eficiencia energética.
9. Tractores.
10. Robótica aplicada a la agroindustria.
11. Riego aplicado a la Agroindustria.

En ediciones posteriores, la lista anteriormente citada podrá ser eventualmente ampliada a otros Rubros y/o disminuida, según decisión exclusiva de los organizadores.

Un mismo desarrollo no podrá ser presentado en más de un Rubro. El Jurado podrá recomendar a los organizadores el cambio de Rubro de un desarrollo si así se justificara por la documentación presentada, quedando a criterio del participante la decisión de permanecer en el concurso.

Cada empresa podrá presentar más de un desarrollo por Rubro.

Cuando se trate de máquinas o componentes de una máquina, los desarrollos deberán ser presentados como prototipo, como producto en etapa precomercial o como producto en etapa comercial, con un grado de avance tal que esté en funcionamiento al momento de la presentación del desarrollo al concurso. Cuando se trate de robótica aplicada a la agroindustria, los desarrollos deberán estar diseñados y en un estado de funcionalidad tal que satisfagan plenamente los objetivos para los cuales fueron concebidos. En todos los casos, el desarrollo que resulte ganador debe estar en condiciones de ser exhibido, en condiciones de funcionamiento, en el stand del Premio en Expoagro, sin excepciones. De lo contrario, los organizadores podrán retirar el premio al ganador, sin derecho a reclamo alguno de su parte.

El/los desarrollos que no incluyan los datos y no cumplan con las condiciones y requisitos que se indican en las presentes Bases y Condiciones y/o demás documentación aplicable, no serán considerados. En su caso, de haber sido considerado, pero no cumplido con lo dispuesto en las presentes Bases y Condiciones perderán todo premio que hayan podido recibir.

2. Jurado

El Jurado estará compuesto por representantes de las siguientes instituciones:

1. AACREA - Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola
2. AAPRESID - Asociación Argentina de Productores en Siembra Directa
3. Clarín Rural.

4. CONICET, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
5. DLG - Sociedad Alemana de Agricultura.
6. FACMA – Federación Argentina de Contratistas de Maquinaria Agrícola.
7. Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires.
8. Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales. Universidad Nacional de La Plata.
9. Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba.
10. Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto.
11. Fundación CIDETER.
12. INTA - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.
13. INTI – Instituto Nacional de Tecnología Industrial.
14. INVAP – Investigaciones Aplicadas.
15. Universidad de Bingen, Alemania.
16. Asesores externos.

Siendo dichos representantes, asesores, investigadores, técnicos, contratistas y/o productores de reconocida trayectoria en el ámbito nacional e internacional.

Los integrantes del Jurado serán elegidos por los organizadores en base a sus atributos de independencia y neutralidad, conocimiento académico y experiencia de campo y designados por las autoridades de las instituciones que representan.

El Jurado puede ampliarse o cambiar sin previo aviso por parte de los organizadores.

La elección de los desarrollos ganadores surgirá del consenso de los miembros del Jurado. La decisión del mismo será inapelable. En caso de que un desarrollo sea premiado, el Jurado emitirá una breve valoración escrita de los motivos de su decisión y de los atributos diferenciales que se privilegiaron al momento de seleccionarlo. En cambio, en caso de que un desarrollo no sea premiado, el Jurado no está obligado a comunicar los motivos de la negativa, siendo los detalles de su decisión confidenciales.

Durante el proceso de evaluación de desarrollos participantes, el Jurado queda facultado para observar el funcionamiento a campo de aquel desarrollo que considere oportuno.

3. Criterios de evaluación y selección

A continuación se detallan los criterios de evaluación para la asignación de Medallas y Menciones. Se otorgarán 3 medallas de oro, 3 de plata y 3 de bronce en cada edición del premio, considerando todas las categorías que el Premio consolida. Se deja expresamente aclarado que la mención “medalla de oro”, “medalla de plata” y “medalla de bronce” es una expresión simbólica que hace referencia a la importancia y jerarquía del premio – en ese orden – y no refiere de ningún modo a la entrega de un galardón en metal.

- **Medalla de Oro:** será otorgada a aquel desarrollo que presente una innovación tal que, conforme el criterio del Jurado, permita un cambio sustancial en sus funciones; logre un nuevo procedimiento; o mejore sustancialmente el ya conocido. Son decisivos para la elección el efecto de la innovación sobre la eficiencia y seguridad en el trabajo, el medio ambiente y la eficiencia energética. Esta Medalla premiará a desarrollos de origen nacional, donde más del 60% del valor de sus componentes deben ser de fabricación argentina. El Jurado podrá otorgar hasta 3 medallas de oro, debiendo seleccionarlas entre todos los rubros.

- **Medalla de Plata:** será otorgada a aquel desarrollo ya conocido que, conforme el criterio del Jurado, haya logrado una evolución en sus funciones y procedimientos. Para la elección se tendrán en cuenta el efecto sobre el uso práctico a campo, la calidad y el rendimiento del trabajo, y la confiabilidad operativa. Esta Medalla premiará los desarrollos de origen nacional donde más del 60% del valor de sus componentes debe ser de fabricación argentina. El Jurado podrá otorgar hasta 3 medallas de plata, debiendo seleccionarlas entre todos los rubros.

- **Medalla de Bronce:** será otorgada a aquel desarrollo innovador o ya conocido, que habiendo presentado las características solicitadas en los puntos anteriores, conforme el criterio del Jurado demuestre tener una alta performance en alguno o varios de los mismos. Esta Medalla premiará los desarrollos de origen nacional donde más del 60% del valor de sus componentes debe ser de fabricación argentina. El Jurado podrá otorgar hasta 3 medallas de bronce, debiendo seleccionarlas entre todos los rubros.

- **Menciones:** serán entregadas a los desarrollos de *origen extranjero* que hayan logrado introducir alguna mejora en sus funciones. El Jurado podrá distinguir asimismo con menciones a aquellos desarrollos de origen nacional que se destaquen por atributos distintivos vinculados a:
 - Incorporación de diseño industrial de vanguardia o vinculados a la concreción industrial.

 - Sólida contribución a las Buenas Prácticas Agrícolas.

 - Desarrollos que se destaquen por su performance ambiental, energética y/o emisión de su huella de carbono.

 - Mejoras sustanciales para cultivos intensivos y regionales.

 - Proyectos, planos o prototipos de innovación desarrollados por estudiantes avanzados de carreras universitarias (+ del 50% de la carrera aprobada de carreras afines¹), vinculados a las 12 categorías del premio. Deben contener memoria descriptiva del proyecto y/o plan de desarrollo de negocio.

El Jurado podrá declarar un rubro desierto para la asignación de Medallas y/o Menciones, en caso de que considere que no exista un desarrollo que cumpla los criterios de evaluación.

4. Premios y Menciones

El jurado podrá otorgar menciones a los desarrollos que considere destacados.

Los premios consisten en:

- Medalla de Oro: obtiene un espacio de 75 mt² en la edición de Expoagro posterior a la fecha del otorgamiento del premio, sin abonar ningún tipo de canon y únicamente completando formalmente la solicitud de admisión. Si el/los ganadores decidiesen contratar más espacio que el otorgado por el premio, los 75 mt² se contabilizarán como crédito, enmarcado en iguales condiciones comerciales con las que se contrate la totalidad de los metros solicitados, tomándose el valor del precio de lista de la edición correspondiente. La ubicación del lote será determinada por la organización, salvo en los casos de adquisición de mayor metraje que pautarán un acuerdo comercial con la organización.

¹ Carreras afines, entre otras: ingeniería agrónoma, técnico agropecuario, ingeniería industrial, mecánica, civil, electrónica, electromecánica.

Fecha límite para completar la solicitud de admisión: el/los ganadores deberán enviar la solicitud, como mínimo, 6 meses antes de la edición de Expoagro del año siguiente, siendo la fecha límite el 10 de agosto. En caso de no enviar la solicitud en tiempo y forma el ganador perderá el derecho adquirido, sin posibilidad de reclamo alguno.

La parcela sólo podrá ser utilizada por el ganador para la promoción y exhibición de los productos ganadores y demás productos comercializados exclusivamente por dicha empresa, estando prohibida la utilización de la misma para promocionar marcas y servicios de terceros.

- Divulgación del desarrollo premiado a nivel nacional a través de una cobertura periodística que incluye publicaciones sobre los ganadores y sus productos en los medios más importantes del ámbito agroindustrial. A nivel internacional la posibilidad de presentar el desarrollo en Alemania. La DLG, organizadora de la muestra Agritechnica se reserva el derecho de elegir un desarrollo para ser presentado en la próxima edición a realizarse en Hannover, Alemania, posterior a la entrega del premio en Expoagro. Aclaración: entre los ganadores de 2023 y 2024 la DLG elegirá sólo un ganador.

Ninguno de los premios otorgados podrá ser canjeable por sumas de dinero u otro premio distinto al otorgado.

- Medalla de Plata y Bronce. Obtienen un espacio, a fin de exhibir su producto o desarrollo, en la zona de salida a campo, en el área aledaña al Tecnódromo. La misma consiste en sólo suelo mientras que la ubicación y el tamaño de la parcela serán dispuestos por la organización en función del desarrollo. Los ganadores de plata y bronce no podrán ocupar más metraje que el otorgado y el mismo no es computable como crédito en caso de adquirir lotes dentro del predio.

Fecha límite para completar la solicitud de admisión en la muestra: el/los ganadores deberán enviar la solicitud 6 meses antes de la edición de Expoagro del año siguiente, siendo la fecha límite el 10 de agosto. En caso de no enviar la solicitud en tiempo y forma, el ganador perderá la posibilidad prevista en este acápite, sin posibilidad de reclamo alguno.

La parcela sólo podrá ser utilizada por el ganador para la promoción y exhibición de los productos ganadores y demás productos comercializados exclusivamente por dicha empresa, estando prohibida la utilización de la misma para promocionar marcas y servicios de terceros.

Ninguno de los premios otorgados podrá ser canjeable por sumas de dinero u otro premio distinto al otorgado.

5. Registro de participantes

Los interesados en participar deberán completar el Formulario de Registro que se encontrará disponible a partir del **1 de abril de 2023** y hasta el **30 de julio de 2023** en la página web de **EXPOAGRO** (www.expoagro.com.ar/premio). Es importante que se indique detalladamente la innovación alcanzada.

Junto a la carga del Formulario de Registro, deberán subir a la página web de **EXPOAGRO** (www.expoagro.com.ar/premio), a partir del **1 de abril de 2023**, material descriptivo del desarrollo en formato digital:

Es requerimiento indispensable subir fotos del desarrollo presentado en alta definición (más de 300 dpi), y videos demostrativos (en HD o alta definición), cómo así también toda aquella información que el participante considere oportuna para mostrar detalles e impacto de la innovación presentada: planos, diagramas, manuales en formato pdf, presentaciones de Powerpoint (.ppt), folletería comercial, copia de

patentes.

Es requisito indispensable subir el material descriptivo en idioma INGLÉS, además de presentarlo en Español, para evaluación de los jurados internacionales.

La promoción a nivel local e internacional de las innovaciones ganadoras del Premio constituye uno de los objetivos fundamentales del certamen. Se necesitarán fotos en alta definición (más de 300 dpi), y videos (en HD o en alta definición) para promoción, y en caso de tratarse de una empresa, es necesario subir a la web logos en formatos Ai y JPG.

Este material podrá luego ser utilizado, sin limitaciones de ningún tipo, como material de difusión de los ganadores y del Premio, en medios gráficos y audiovisuales, y en *Expoagro 2024* y otras ferias internacionales del sector, sin derecho a contraprestación alguna en favor de los participantes. El material quedará de propiedad del organizador.

Aquellos desarrollos que sean presentados luego del cierre de recepción de propuestas, o que no hayan cumplimentado con la información requerida, no serán evaluados.

Con la carga del Formulario de Registro quedan aceptadas las siguientes condiciones de participación, de premiación y de evaluación:

A. Aceptación de las Bases y Condiciones del concurso.

Para que sea registrado un desarrollo en el premio, el autor y co-autor deberán declarar el conocimiento y la aceptación de las Bases y Condiciones del concurso, según figura en el Formulario de Registro. Esta aceptación constituye una declaración jurada de que toda la información suministrada por el concursante es fidedigna y de que ha leído y entendido las presentes bases y condiciones y una renuncia expresa a eventuales cuestionamientos ulteriores de sus términos y condiciones y/o de las decisiones del Jurado.

B. Responsabilidad de quien presenta el desarrollo

Los participantes serán los únicos responsables legales por el contenido de la obra presentada y su autoría, debiendo responder frente a todo reclamo formulado con relación a la misma. Queda a su entera responsabilidad registrar la propiedad intelectual de los mismos (www.inpi.gov.ar). Los titulares de los desarrollos presentados liberarán de responsabilidad y mantendrán indemne a los organizadores frente a cualquier reclamo de terceros originados por la presentación efectuada.

6. Confidencialidad

Los organizadores mantendrán la confidencialidad de la información presentada por los participantes. El uso de la información aportada por los participantes está limitada a la evaluación en sus distintas etapas. Sin embargo, se hace explícito que el concurso no es un ámbito natural de resguardo de la confidencialidad, en tanto la evaluación requiere la comparación y consulta de la información con distintos agentes, internos e incluso externos a los organizadores del concurso. De esta manera, los organizadores no se asumen como garantes de la no divulgación de la innovación. Por ende, los organizadores recomiendan que, con carácter previo al de la presentación del desarrollo, los participantes tomen los recaudos legales que consideren oportunos para la mejor protección de sus derechos intelectuales (trámite de protección, a través de patente o modelo de utilidad según corresponda).

7. Comunicaciones

Todas las comunicaciones originadas por la organización del concurso para los participantes se realizarán a través de la vía telefónica, de la página web www.expoagro.com.ar/premio y del correo electrónico premio@exponenciar.com.ar. Todas las comunicaciones generadas por los participantes deberán dirigirse a la dirección de correo electrónico premio@exponenciar.com.ar.

A su vez, se considerarán válidas todas las comunicaciones enviadas a las direcciones de correo electrónico que sean informadas por los participantes.

8. Plazos y fechas

- Recepción de formularios y presentación de desarrollos: desde el 1 de abril de 2023 hasta el 30 de julio de 2023.
- Jura: última semana noviembre 2023: sábado 25 y domingo 26 de noviembre 2023.
- Comunicación de los resultados: durante la edición Expoagro 2024.
- Entrega de premios: durante la edición *Expoagro 2024*.

Los organizadores se reservan el derecho de modificar los plazos y las fechas anteriormente mencionadas. Los participantes ganadores deben comprometerse a concurrir a la entrega de premios, o a designar previamente un representante para la ceremonia (en este último caso se deberá notificar por medio escrito a los organizadores nombre, apellido y DNI del representante que asistirá a la ceremonia).

Los organizadores efectúan todas las reservas legales para el caso que no se cumpla con lo previsto en las presentes bases.

9. Promoción

Todas las innovaciones premiadas deberán ser presentadas físicamente en el stand "**Premio Ternium Expoagro a la Innovación Agroindustrial**" con material gráfico durante los días en que se desarrolle la próxima feria *Expoagro 2024*. Los participantes deberán acceder a la promoción de la adjudicación del concurso, aceptando la difusión de los desarrollos ganadores en diferentes piezas de comunicación, tales como sitios web, catálogos, afiches, comunicados de prensa u otros que los organizadores consideren pertinentes.

10. Disposiciones generales

- Los organizadores se reservan el derecho de admisión de desarrollos y de interpretar los términos y alcances de estas Bases y Condiciones, siendo su decisión inapelable. El eventual rechazo de un desarrollo no dará derecho a reclamo alguno.
- La inscripción de los participantes conforme los términos establecidos precedentemente implica que los participantes reconocen que los organizadores gozaran del derecho de utilizar y difundir los desarrollos presentados como así también el nombre y/o en su caso, imagen de los participantes y familiares que concurren a la ceremonia de premiación por los medios y formatos que considere necesarios y adecuados, sin limitación de ningún tipo ni obligación de realizar y/o abonar compensación alguna.
- Los organizadores quedan facultados para resolver sobre aspectos no contemplados en estas bases, así como para todas las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de este concurso.
- Los participantes son los únicos responsables legales por el contenido del desarrollo presentado. Queda a su entera responsabilidad registrar la propiedad intelectual del mismo. Los titulares de los desarrollos



presentados liberarán de responsabilidad y mantendrán indemne a los organizadores frente a cualquier reclamo de terceros originados por la presentación efectuada.

- El transporte o traslado de los desarrollos premiados al stand donde se los exhibirá y el respectivo costo que esto eventualmente genere estarán a cargo y serán solventados en su totalidad por las empresas o personas físicas participantes, incluyendo sin limitación todos aquellos gastos a efectuarse en alojamiento, alimentación y otros eventuales que puedan surgir. Asimismo, las empresas o personas físicas participantes deberán contratar seguros contra todo riesgo para los desarrollos que presenten que cubran, incluso, riesgo por caso fortuito y fuerza mayor.

- Si cualquier cláusula o disposición de estas condiciones generales fuera inválida, ilegal o no pudiera exigirse su cumplimiento en razón de una disposición legal o de orden público, las demás cláusulas y disposiciones permanecerán en plena vigencia y efecto, y dicha cláusula o disposición inválida, ilegal o inexigible será reformada por los organizadores de forma tal de ajustarse a la ley aplicable o al orden público, e implementar lo más fielmente posible su intención original.

- Ninguna eventual acción u omisión de los organizadores podrá ser interpretada como una renuncia a un derecho aquí establecido a su favor, salvo que exista documento por escrito firmado por sus representantes legales. Ninguna eventual renuncia a cualquiera de las disposiciones de estas condiciones generales será considerada o constituirá una renuncia a cualquier otra disposición, sea o no similar. La omisión o demora de los organizadores en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o privilegio no operará como una renuncia a estos, ni cualquier ejercicio singular o parcial de ellos impedirán cualquier otro ejercicio o posterior ejercicio de ellos o el ejercicio de cualquier otro derecho, facultad o privilegio.

- Para todos los efectos de las presentes condiciones generales, los participantes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal y renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

- Las presentes condiciones generales, su interpretación, validez y ejecución serán regidos por las leyes de la República Argentina.

11. Contacto e información

PREMIO TERNIUM EXPOAGRO A LA INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL

Domicilio: Av. Corrientes 1302, 5º Piso - C1043ABN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: +54 11 5128-9800

E-mail: premio@exponenciar.com.ar

Website: www.expoagro.com.ar/premio